



## **NORMAS DE INSTALACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA FERIA DE MUESTRAS COMARCAL EN CAMPO DE SAN PEDRO**

**29 y 30 de Junio de 2013**

La Feria de Muestras Comarcal 2013 se presente en un nuevo formato, en esta edición se los espacios para los expositores serán **jaimas individuales** con una medida de **3x3** dotadas con cuadro eléctrico y mesas y sillas.

El máximo de espacios destinados a entidades no empresas, será de 10 espacios, pudiéndose ampliar solo en el caso de que las empresas no lo ocupen.

Respecto a los espacios, el orden de prioridad será:

1. Entidades de ámbito territorial comarcal o supracomarcal que tengan productos o servicios que mostrar en la feria, bien propios o bien de sus asociados.
2. Entidades de ámbito local que tengan productos o servicios que mostrar en la feria, bien propios o bien de sus asociados.
3. Ayuntamientos que muestren productos o servicios de su localidad de forma conjunta.
4. Ayuntamientos que dispongan de oficina de turismo.
5. Orden de inscripción

La prioridad de las empresas será la siguiente:

1. Artesanos agroalimentarios y de oficios
2. Empresas con productos y servicios directos para vender
3. Se tendrá en cuenta el carácter innovador, diferenciador de las empresas y su ubicación en el territorio
4. Orden de inscripción

**Nota:** No se podrá tener más de un stand por empresa o entidad, salvo que sobren. La FUNDACIÓN y CODINSE tendrán prioridad.



# FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL

## *Macario Asenjo Ponce*

### **BASES DE ASISTENCIA**

1. Quienes deseen concurrir como expositores, lo solicitarán mediante la ficha de inscripción adjunta.
2. El coste de la inscripción será de **80€**, en concepto de espacio, ambos con luz y toma de corriente eléctrica y una mesa y dos sillas si así se indica en la solicitud.
3. El abono de la inscripción se realizará al presentar la solicitud con la que irá anexionada el justificante de pago.
4. El abono de la inscripción no supone reserva de stand, teniendo un carácter condicional a la existencia de espacios disponibles. Los espacios se adjudicaran como se indica en los criterios de selección.
5. En el caso de que no se admitiera la solicitud, se tendrá derecho al retorno de la cantidad satisfecha.
6. La Organización resolverá inapelablemente sobre las solicitudes de espacio y ubicación.
7. Las anulaciones o renunciaciones a participar deberán comunicarse a la FUNDACIÓN con anterioridad al **21 de junio de 2013**, en caso contrario se perderá el derecho a devolución de los pagos efectuados.
8. Los expositores se comprometen a ocupar el stand y a terminar los trabajos de decoración el día **29 de junio a las 11.00 horas**; el Stand no podrá desmontarse definitivamente hasta el **día 30 a las 21:30h** salvo autorización expresa de la organización a la que se deberá comunicar con suficiente antelación y justificando los motivos que imposibiliten el cumplimiento de lo anteriormente estipulado. En caso contrario y en relación al primer apartado, se podrá disponer libremente de dicho espacio perdiendo todos los derechos al mismo y a la entrega de las cantidades satisfechas.
9. Ninguna instalación podrá ser cedida por los expositores a usuario distinto del que hubiese realizado la inscripción.
10. No se permitirá la instalación de ningún tipo de producto o servicio en el recinto ferial sin el cumplimiento de los requisitos aquí expresados.
11. La Organización atenderá y resolverá las incidencias no previstas en las presentes bases.
12. La Organización podrá rescindir la inscripción por alguna de las siguientes causas:
13. Falta de abono en la cuota establecida.
14. Exposición de producto diferente al referido en la solicitud.
15. Falta de ocupación del stand según lo señalado.
16. Incumplimiento de lo establecido por la Organización.
  - a. La Organización no se hará responsable de los posibles desperfectos de los que puedan ser objeto los diferentes materiales o enseres expuestos durante el presente certamen ferial. Si esto sucediera conviene dar parte de las incidencias a los guardias de seguridad para adoptar las medidas necesarias.